



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 08/06/2026.-

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-49326/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 28/2026 – RAF 109, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARAS LAS DIFERENTES AREAS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA”

Que en el número de orden 11 obra Nota Nº 345/26 mediante la cual la Dirección General de Administración Financiera, solicita autorización para iniciar la Contratación.

Que en el número de orden 12 obra intervención del Sr. Secretario Administrativo Legal, autorizando la continuidad del trámite.

Que a órdenes 16,17 y 18 obran Notas de Pedido Autorizadas Nº 43, Nº 44 y Nº 45 y Comprobantes Preventivos Nº 297/26, Nº 296/26 y Nº 299/26 para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 28/2026 – RAF 109

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18º Inciso L) y Nº 1150, Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 293/25 y Nº 71/26; y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, Nº 1309/24 y Resolución M.B.C.J. Nº 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 28/2026 – RAF 109, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARAS LAS DIFERENTES AREAS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa Nº 28/2026 - RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 011MBC, 014MBC, 001MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC011, MBC014 y MBC 001 clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 26 / 26.-

| |
|--------|
| MBCyJ |
| N.G.M. |
| TC |
| |



Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.